

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTO DE LA COMPA-
NIA "COMERCIAL AGRICOLA -
RODMA - CIA - LTDA."-----
CUANTIA: S/.1'300.000,00.--

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi,

~~Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ HONORQUEZ,~~
Notario Público Trigésimo Noveno Interino de este Cantón, comparecen: el señor Economista JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía "COMERCIAL AGRICOLA - RODMA - CIA - LTDA.", conforme consta de la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, que se acompaña a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo personalmente doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad,

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
G A Y A Q
1111

I

1 para su otorgamiento me presenta la minuta del
2 tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el
3 Registro de Escrituras Públicas a su digno
4 cargo, sírvase insertar una, al tenor de las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
6 Comparece a la celebración de la presente
7 escritura de Aumento de Capital y Reforma de
8 Estatuto de la Compañía "COMERCIAL - AGRICOLA -
9 RODMA - CIA - LTDA.", el Economista JUAN
10 ENRIQUE RODRIGUEZ MORA, en su calidad de
11 Gerente General de la misma, quien comparece en
12 virtud de la nota de nombramiento que se
13 acompaña al efecto.- **SEGUNDA.-** La Compañía se
14 constituyó mediante Escritura Pública otorgada
15 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón,
16 Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el
17 veintinueve de Enero de mil novecientos noventa
18 y tres, e inscrita el uno de Junio de mil
19 novecientos noventa y tres.- **TERCERA.-** La Junta
20 General de Socios del diez de Mayo de mil
21 novecientos noventa y cinco, resolvió: Aumentar
22 el capital suscrito de la Compañía, y reformar
23 el estatuto de la misma, en la forma que consta
24 en la Junta General de Socios, del diez de Mayo
25 de mil novecientos noventa y cinco.- **CUARTA:**
26 **DECLARACIONES.-** El compareciente, Economista
27 Juan Enrique Rodríguez Mora, en su calidad de
28 Gerente General, declara: Aumentado el capital

Guayaquil, Agosto 20 de 1993

II
3



Señor Economista
JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA
Ciudad.

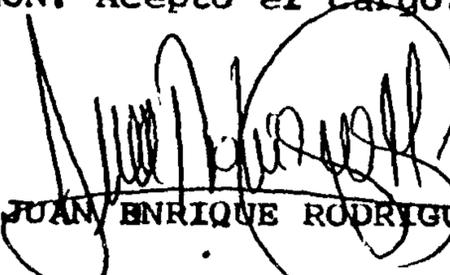
De mis consideraciones:

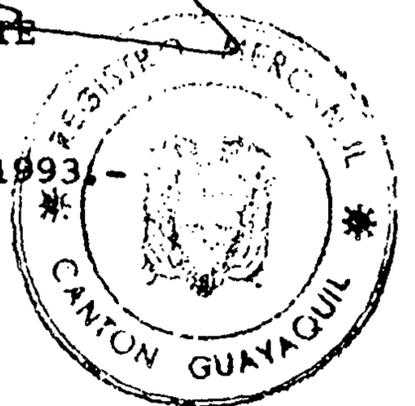
Me es grato comunicar a usted, que la Junta -
General Extraordinaria de Socios de la Compañía "COMER -
CIAL AGRICOLA RODMA CIA LTDA", celebrada el día de hoy, -
tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compa -
ñía, por el lapso de CINCO AÑOS, teniendo usted, en con -
secuencia, la representación legal, judicial y extrajudi -
cial de la compañía, en conformidad con el Estatuto So -
cial, que consta en la Escritura Pública otorgada ante -
el Notario, Abogado Eugenio Ramirez Bohórquez, el 29 de -
Enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil, el 1
de Junio de 1993.

Confiero el presente nombramiento a su favor, -
por autorización de la Junta General Extraordinaria de -
Socios que lo eligió.


LCDO. DAVID GUSTAVO RODRIGUEZ YCAZA
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo.-Guayaquil, Agosto 20 de 1993.-

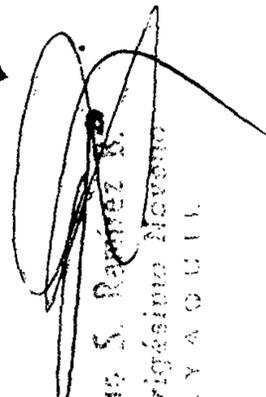

EC. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 32.440 Registro Mercantil No.
13.250 Peperorio No. 24.336
Se archivan los Compobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 7 DE OCTUBRE DE 1993


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil


Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigesimo Noveno
GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA LTDA" CELEBRADA EL 10 DE
MAYO DE 1.995.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Hurtado 205 y Machala, tercer piso alto, se reúnen los socios de la compañía COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA, a saber: Ec. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA, propietario de 695 participaciones; y Ab. FREDDY IVAN RODRIGUEZ MORA, propietario de 3 participaciones; y Ab. DAVID GUSTAVO RODRIGUEZ YCAZA, propietario de 2 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad. Los socios, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en junta general extraordinaria de socios, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Aumento de capital y reforma de estatutos. Preside la sesión Ab. David Gustavo Rodríguez Ycaza, en calidad de Presidente de la Compañía, actuando como secretario el Ec. Juan Enrique Rodríguez Mora, como Gerente General de la misma, quien realiza el alistamiento del que trata el Art. 281 de la Ley de Compañías, para lo cual, el señor Presidente declara formalmente instalada la sesión. Toma la palabra el Ec. Juan Enrique Rodríguez Mora, quien expresa que para cumplir con el orden del día, es necesario proceder al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, por lo cual, la Junta General extraordinaria de socios resuelve, en forma unánime, luego de las respectivas deliberaciones, aumentar el capital de la compañía en la suma de un millón trescientos mil sucres, mediante la emisión y suscripción de un mil trescientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la siguiente forma: El Ec. Juan Enrique Rodríguez Mora, suscribe 1.300 participaciones. Todas las participaciones se pagan en numerario, en un cincuenta por ciento del valor de cada participación, y el saldo, se pagará en doce meses, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías. Continuando con el orden del día, la junta general de socios decide reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO CUAR



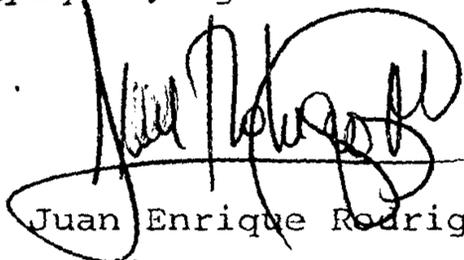
Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

I

TO: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MILL SUCRES cada una, pudiendo ser aumentado en conformidad con las disposiciones legales pertinentes". Se deja constancia de que previo a la suscripción de las participaciones, todos los socios renunciaron al derecho de preferencia para suscribir participaciones en el presente aumento de capital. Agotado el orden del día, la junta general de socios concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido lo cual, se reinstaló la sesión con los mismos asistentes, quienes luego de dar lectura a la misma, la aprobaron sin modificación alguna, firmando, para constancia, todos los presentes, en unidad de acto.- (f) Ec. Juan Rodriguez Mora.-Gerente General.- (f) Ab. David Gustavo Rodriguez Ycaza.-Presidente.- (f) Dr. Freddy Iván Rodriguez Mora.-Socio.-----

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original constante en el libro respectivo de la compañía "Comercial Agrícola Rodma Cia Ltda", al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Agosto 14 de 1995



Ec. Juan Enrique Rodriguez Mora
GERENTE GENERAL = SECRETARIO
COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA LTDA.-

ESPACIO EN BLANCO

17
5



1 Social de la Compañía, en la suma de un
 2 millón trescientos mil sucres, mediante la
 3 emisión de mil trescientas nuevas participaciones
 4 sociales, iguales, acumulativas, e/ ^{indivisibles/} de un mil
 5 sucres cada una, al igual que reformado el
 6 Artículo Cuarto del estatuto social, en los
 7 términos que constan en el acta de Junta
 8 General de **S o c i o s** del diez de Mayo de mil
 9 novecientos noventa y cinco.- **QUINTA:**
 10 **DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** El compareciente
 11 declara, bajo juramento, que el capital
 12 **Social**, que por este acto se aumenta, se
 13 encuentra suscrito y pagado, conforme consta en
 14 los registros contables, todo esto, en
 15 conformidad con lo resuelto en la Junta General
 16 de Socios del diez de Mayo de mil novecientos
 17 noventa y cinco.- **SEXTA.-** Todos los socios de
 18 la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-
 19 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
 20 demás cláusulas de estilo, para la completa
 21 validez del presente instrumento escriturario.-
 22 (firmado) Abogado Farid Saad Andery.- Registro
 23 número seiscientos ochenta y uno.- **HASTA AQUI**
 24 **LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia el
 25 otorgante se ratifica en el contenido de la
 26 minuta inserta la que de conformidad con la Ley
 27 queda formalizada a Escritura Pública para que
 28 surta sus efectos legales.- La cuantía de la

[Handwritten signature]
 Ab. Eugenio S. Ramirez
 Notario Trigesimo Novena
 GUAYAQUIL

I

1 presente escritura por su naturaleza es tal
2 como consta en la matriz de la misma.- Leída
3 esta Escritura de principio a fin, por mí el
4 Notario en alta voz al otorgante, éste la
5 aprueba y firma en unidad de acto, conmigo el
6 Notario, de todo lo cual doy fe.- LO ENMENDADO.-

7 VALE . - ENTRELINEA . - indivisibles . - VALE . -

8 
9 SR. ECON. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA

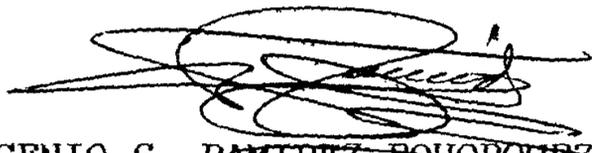
10 p' COMPANIA "COMERCIAL - AGRICOLA -
11 RODMA - CIA - LTDA."

12 C.C.No. 0903VV5894

13 C.V.No. 429-137

14 RUC.No. 0991274324001

15
16 EL NOTARIO

17 
18 AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

19
20 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
21 COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL
22 A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
23 NOVENTA Y CINCO




Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

RA-

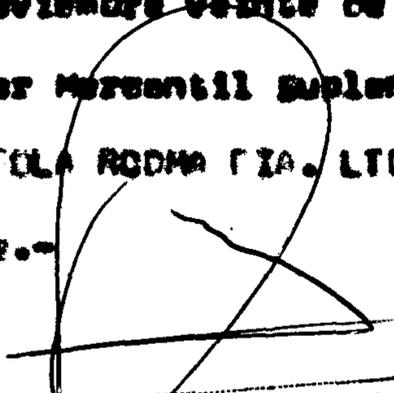
AL FRENTE DE LA NOTARÍA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1.995,
QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
TUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA., SE
HAYADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO DICHO CONTENIDO MEDIANTE RE
SOLUCION INTERIO 95-2-1-1-0005308 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.995
DICTADA POR EL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COM=
PAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . = = = = =

GUAYAQUIL, A 25 DE OCTUBRE DE 1.995




Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de la ordene
do en la Resolución número 95-2-1-1-0005308, dictada el 31 de Agosto
de 1.995, por Subintendente Jurídico de la Oficina de Guaya
quil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AU
MENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE COMERCIAL AGRICOLA
RODMA CIA. LTDA., de fojas 65.621 e 65.630, número 20.819 del Re
gistro Mercantil y anotada bajo el número 41.902 del Repertorio.
Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos noventa i cinco.
El Registrador Mercantil suplente.- Enmendado: 0005308, Agosto, 95
MERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA. de fojas 65.621 e 65.630, número
20.819.- Vale.-


LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivée una copia auténti
ca de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decre
to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la
República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de A
gosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos no

I

venta i cinco.- El Registrador Mercantil suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO; Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foje 17.051 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO; Que con fecha de hoy; y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fija en la Sala de este Despacho Bajo el número 1.162, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil suplente.-



LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil